



Gobierno Regional  
del Callao

## **Resolución Gerencial General Regional N° 1262 Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 03 OCT. 2012

### **VISTOS:**

El Informe N° 1344-2012-GRC/GA-OL del 27 de setiembre de 2012, emitido por la Jefatura de la Oficina de Logística y remitido a la Gerencia de Administración;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1210-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR, del 19 de setiembre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico y el Expediente de Contratación para la Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS PEATONALES EN LA CALLE 3, PASAJES 5 Y 6 DEL A.H. VIÑAS DE ANGAMOS Y LOS PASAJES 7, 8 Y 9 DEL A.H. AMP. VIÑAS DE ANGAMOS, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO – REGION CALLAO"**, por el valor referencial de S/. 187,216.99 (Ciento Ochenta y Siete Mil Doscientos Dieciséis con 99/100 Nuevos Soles), incluido IGV del 18%, con precios al mes de abril de 2012, con un plazo de ejecución de veintisiete (27) días calendarios, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito.

Que, conforme aparece del documento de Vistos, se solicita que la Gerencia General Regional apruebe la propuesta de designación de los Miembros de Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS PEATONALES EN LA CALLE 3, PASAJES 5 Y 6 DEL A.H. VIÑAS DE ANGAMOS Y LOS PASAJES 7, 8 Y 9 DEL A.H. AMP. VIÑAS DE ANGAMOS, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO – REGION CALLAO"**.

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con la delegación de atribuciones asignadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009:

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DESIGNAR** como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva, para la Ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS ACCESOS PEATONALES EN LA CALLE 3, PASAJES 5 Y 6 DEL A.H. VIÑAS DE ANGAMOS Y LOS PASAJES 7, 8 Y 9 DEL A.H. AMP. VIÑAS DE**



ANGAMOS, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA DEL CALLAO – REGION CALLAO, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing.	Richard Ruiz Mendoza	Presidente.
Arq.	María Luzmila Estela Díaz	Miembro.
Sr.	José Izquierdo Rodríguez	Miembro.

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing.	Fernando Mario Barbarena Gonzáles	Presidente Suplente.
Ing.	Wilfredo Fermín Inciso Morales	Miembro Suplente.
Sra.	Paola Alegre Marin	Miembro Suplente.

**Artículo Segundo.-** El **Comité Especial**, designado deberá llevar a cabo el Proceso de Selección a su cargo, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, debiendo tener en cuenta especialmente, los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

**Artículo Tercero:** Notifíquese la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y encárguese su cumplimiento a la Oficina de Logística.



REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
Gerente General Regional